



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

13	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Pedro Juan Caballero	Educación Parvularia	Habilitada
14	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Pedro Juan Caballero	Enfermería / Res. MEC N° 10/1989 Ley 663/1960 art. 3°	Habilitada
15	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Pedro Juan Caballero	Arquitectura	Habilitada
16	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Pedro Juan Caballero	Obstetricia / Ley 663/1960 art. 3°	Habilitada
17	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Ciudad del Este	Educación Parvularia	Habilitada
18	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Concepción	Ciencias Jurídicas (Derecho)	Habilitada
19	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Psicología / Acta C.U. N° 09/08 Ley 663/1960 art. 3°.	Habilitada
20	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Ingeniería Electrónica / Res MEC N° 1226/88	Habilitada
21	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Ingeniería en Informática / Res. MEC N° 1226/88	Habilitada
22	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Ingeniería Industrial	Habilitada
23	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Análisis de Sistemas / Res. MEC N° 447/1985	Habilitada
24	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Educación parvularia / Res. MEC N° 1368/85	Habilitada
25	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Sede Asunción	Licenciaturas en Ciencias de la Educación con Énfasis en Lingüística Aplicada / Res. MEC 1368 (23-05-1985) Ley 663/1960 art. 3°	Habilitada

Artículo 2°. Anotar, registrar y comunicar a quienes corresponda. Firmado: Prof. Ing. Hildegardo González Irala (Presidente - CONES), Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira (Secretario - CONES).-

Aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.-

Se acompaña copia autenticada de la Resolución CONES N° 363/2017 de fecha 14 de julio de 2017

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO



RESOLUCION Nº 10 =

POR LA CUAL SE OTORGA LA HABILITACION LEGAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS DE ENFERMERIA Y EDUCACION PARVULARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA EN CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER Y LA DE ENFERMERIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS DE LA MISMA UNIVERSIDAD, EN PEDRO JUAN CABALLERO.

ASUNCION, 10 de enero de 1.997

VISTA: La Nota Nº 595/88 de fecha 24 de noviembre de 1.988, en la que el Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" solicita la habilitación legal de las Carreras de Enfermería y Educación Parvularia en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad Católica en Ciudad Presidente Stroessner y la de Enfermería en la Facultad de Ciencias y Letras de la misma Universidad, en Pedro Juan Caballero, y

CONSIDERANDO: - Que en la nota de referencia se expresa, entre otras cosas, que existen las condiciones de infraestructura física, la capacidad del personal docente y el servicio que prestarán estas carreras en las comunidades en que serán impartidas.

- Que, es política constante del Gobierno Nacional en materia educativa, apoyar y estimular las iniciativas que en todos los niveles del sistema educativo nacional, tiendan a fomentar las carreras técnicas que contribuyan positivamente al desarrollo socio-económico del país.

- Que, en este contexto, puede afirmarse que las carreras de Enfermería y Educación Parvularia, abarcan aspectos muy importantes para el desarrollo de una comunidad, como lo son la salud y la educación infantil.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTO

RESUELVE :

- 1º.- Otorgar la habilitación legal para el funcionamiento de las carreras de Enfermería y Educación Parvularia en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad Católica en Ciudad Presidente Stroessner y la de Enfermería en la Facultad de Ciencias y Letras de la misma Universidad, en Pedro Juan Caballero.
- 2º.- Comunicar y archivar.



Handwritten signature of Dr. Carlos A. Ortiz Ramirez.

Firmado: Dr. CARLOS A. ORTIZ RAMIREZ Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME PRESENTA DOY FE.





UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA L.

Independencia Nacional y Comuneros
Teléfs.: 441 044 - 447 173 - 446 643/4 - Fax: 445 245 - C. Correo 1/1
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN No. 154nv/2016

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA EN PEDRO JUAN CABALLERO

29 de agosto de 2016

VISTA: la nota 308/2016, del 26 de agosto de 2016, del Vicerrectorado Académico y de Investigación, que remite el proyecto de Actualización Curricular de la carrera de Enfermería, presentado por la Unidad Pedagógica de la Universidad Católica en Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO: que el Consejo de Gobierno General, en su sesión del 26 de abril de 2016, aprobó la actualización presentada,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"

en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º. Aprobar la Actualización Curricular de la carrera de Enfermería, presentado por la Unidad Pedagógica de la Universidad Católica en Pedro Juan Caballero.

Art.2º. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD CATÓLICA



Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Rector



Ante mí:

Gabriel Benítez Colnago
Secretario General



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

UNIVERSIDAD CATÓLICA
"NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"

Rec. N° 2019 Fecha 7.7.17 Hora 14.00

De: Pbro. Hildegardo González

Para: Secretario General

Recibido por: Adrián Ayala

RESOLUCIÓN N° 265/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" - UNIDAD PEDAGÓGICA DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Asunción, 16 de Junio de 2017.

VISTA: La nota de fecha 11 de Mayo de 2017 presentada por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con Expediente CONES N° 1685/17, en la que solicita la Actualización de la Carrera de "Enfermería", correspondiente a la Unidad Pedagógica de Pedro Juan Caballero.

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 "CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO" el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

El Informe Final N° 100/17 del Departamento de Gestión Académica de fecha 30 de Mayo de 2017, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico, Jurídico e Infraestructura.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de "Enfermería", correspondiente a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"- Unidad Pedagógica de Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Anual	Horas
Católica "Nuestra Señora de la Asunción"	Ciencias de la Salud	Enfermería	Unidad Pedagógica de Pedro Juan Caballero	Presencial	Licenciado en Enfermería	4	4.149

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES